

Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, veinte de abril de dos mil veintitrés.-----

I) Por ausencia temporal de la Magistrada Titular, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, y con base a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se integra este órgano colegiado con los suscritos; II) Se tienen por recibidos el memorial y documentos adjuntos que anteceden, así como el expediente del caso en concreto sometido a conocimiento de este órgano colegiado, los cuales fueran remitos por Rocío Alejandra Sierra Castellanos, Auxiliar Administrativa de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz; III) En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el memorial presentado por Wendy Amparo Morales Juárez, el diecisiete de abril de dos mil veintitrés, ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz; IV) Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: i) Se tienen por recibidos el memorial y documentos presentados por Wendy Amparo Morales Juárez, fórmese el expediente respectivo; ii) Con base a la documentación que se acompaña, se reconoce que la presentada actúa en calidad de Fiscal Departamental Titular del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-; iii) Se toma nota de lo siguiente: a) de la dirección y procuración con la que actúa; y, b) del lugar y correo electrónico señalados para recibir notificaciones; iv) Se RECHAZA IN LIMINE el recurso de nulidad planteado en contra del Acuerdo 446-2023 del Tribunal Supremo Electoral, emitido el doce de abril de dos mil veintitrés, por notoriamente improcedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; V) Notifiquese y con certificación de lo resuelto, remítanse los antecedentes a su lugar de origen. Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16, 66 inciso c),142, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala,

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Vocal I

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV

Expediente 1746-2023

Referencia: Acuerdo 446-2023 del Tribunal Supremo Electoral

Página 2

Referencia: Acuerdo 446-2023 de Tribunal Supremo Electoral

Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal V

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes

Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez

Secretario General



Tribunal Supremo Electoral

EXP. No. 1746-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés
siendo las on horas con Cuarenta y ocho minutos, ubicado en
Boulevard Centro Médico Militar, Santa Amelia cuatro Condominio los Cedros, Casa
número tres, zona dieciséis de esta ciudad.
Notifico a: Wendy Amparo Morales Juárez, en su calidad de Fiscal Departamental Titular
de la Organización Política Unidad Nacional de la Esperanza.
Resolución(es) de fecha(s): veinte de abril de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal
Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "iv) se RECHAZA IN LIMINE el
recurso de nulidad planteado en contra del acuerdo () por medio de cédula de
notificación que contiene las copias de ley que entregue personalmente a:
Zayde Barrios
Quien de enterado:firmó:
Quien de enterado.
DOVER C
DOY FE: f: Cinthia Zulibeth De León E NOTIF
Cintha Quibeth De Leona non

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta
- () No existe la dirección
- () Persona a notificar falleció

Notificador Tribunal Supremo Electoral

- () Lugar desocupado
- () Persona fuera del país
- () Datos no concuerdan

Caronto y cons

0,000

Zayde Bamos

12



Tribunal Supremo Electoral

EXP. No. 1746-2023

() Lugar desocupado

Folios 02	
nento de Guatemala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés	el municipio y departamento de
noras con NOVQ minutos, ubicado en	
enta y cinco, zona nueve de esta ciudad.	
nidad Nacional de la Esperanza.	otifico a: Partido Político Unidad N
veinte de abril de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal arte conducente resuelve: "iv) se RECHAZA IN LIMINE el	
ado en contra del acuerdo () por medio de cédula de	
las copias de ley que entregue personalmente a:	inicación que contiene las
xge Alvarado	torge
firmó:	nien de enterado: S firmó:
DOY FE: f:	
Briseida Yasmin Xıcay Carra nza. Notificador Tribunal Supremo Electoral	
	se llevó a cabo la notificación por la
) No existe la dirección () Persona a notificar falleció	Dirección Inexacta () No exi

() Persona fuera del país

() Datos no concuerdan

24 200

5916

choroulA aprot

Qhrs

12